



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004039-2019/ED-SI.

12 AGO 2019

### SAN IGNACIO;

**VISTO;** el Memorando N° 306-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGAIE sobre aprobación de la Directiva para el otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios; demás documentos que se adjunta, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer criterios y procedimientos técnicos para el otorgamiento de viáticos y asignaciones por concepto de comisión de servicios; con el objetivo de contar con mecanismos que faciliten el otorgamiento y rendición por concepto de viáticos y asignaciones concordantes con la normatividad vigente;

Que, el D.S. N° 007-2013-EF, en el artículo 1°, sobre los montos para el Otorgamiento de Viáticos, Establece el monto de los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país; a su vez el artículo 2°, sobre la duración de la Comisión de Servicios, señala que para el otorgamiento de viáticos, se considerará como un día a las comisiones cuya duración sea mayor a cuatro (04) horas y menor o igual a veinticuatro (24) horas. En caso sea menor a dicho período, el monto del viático será otorgado de manera proporcional a las horas de la comisión;

Que, la Directiva N° 04-2014-GR.CA.1-PAT/SGDI, establece criterios y procedimientos para el otorgamiento de viáticos por comisión de servicio y las rendiciones correspondientes, por parte de las autoridades, funcionarios, directivos y servidores comisionados, incluido el personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios CAS- y aquellos que brinden servicios de consultoría, según corresponda, garantizando la oportuna rendición de cuentas por viaje en comisión de servicio con los respectivos documentos sustentatorios del gasto;

Que, existiendo la necesidad de contar con una directiva para el otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, se elaboró la propuesta de directiva de viáticos, la misma que fue revisada por una comisión encargada para tal fin y remitida al Despacho de la Dirección de la UGEL-SI, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 306-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AGAIE., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone aprobar mediante Resolución Directoral la Directiva N° 003-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AGAIE., denominada "**Directiva Para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios**", la misma que permitirá supervisar y controlar los gastos en los viajes por comisión de servicios, de conformidad con los principios de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, acorde con las normas del sistema nacional de tesorería y sus modificatorias;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, D.S. N° 028-2009-ED, que establece la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos regionales, Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito







## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004030 -2019/ED-SI.

jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución y en el marco de las normas anteriormente expuestas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Directiva N° 001-2018/GR.CAJ-DRE-UGEL-SI/AGAIE, aprobada con Resolución Directoral U.G.E.L. N° 002833-2018/ED-S.I, de fecha 26 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Directiva N° 003-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AGAIE., denominada "**DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS**", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, el proceso de implementación de la directiva aprobada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique a las Áreas correspondientes; así mismo se disponga su publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio [www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe), bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,



*[Handwritten signature]*

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

0800 UGEL-SI  
FOSDU AGAIE  
SDU/LI/AGI  
MRSO./AJI  
NRGG/PER  
LJA/Proyeca  
S. 2019/2019